

**DENOMINACIÓN:**

**Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Balance de actuaciones de la Unidad Aceleradora de Proyectos desde su creación en el año 2019.**

La Unidad Aceleradora de Proyectos (en adelante UAP) fue creada a través del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así mismo su puesta en marcha efectiva, tras un intenso proceso de selección y de formación, se produjo en el mes de septiembre de 2020.

El proceso de selección del personal de la UAP fue completamente innovador dentro de la administración andaluza, y en el mismo se buscaron perfiles dispuestos a trabajar de una forma diferente y proactiva, con un conocimiento extenso del mundo empresarial y de sus necesidades y una flexibilidad absoluta para adaptarse a la entidad inversora, todo ello acompañado del conocimiento de idiomas y de una experiencia contrastada en la administración territorial de la Junta de Andalucía.

El origen de esta pionera Unidad es que las entidades promotoras demandaban constantemente de la administración autonómica una respuesta clara y directa a sus necesidades de acompañamiento en la inversión, de certidumbre en los plazos, de agilización de las tramitaciones y de trato personalizado. Con el afán de dar respuesta a todos estos requerimientos y de mejorar el grado de satisfacción de las empresas se constituyó la UAP, buscando mejorar la atracción de inversiones en Andalucía y evitar que las empresas se fueran a otras regiones desmotivadas por las dificultades y carencias que se encontraban en su relación con la Junta de Andalucía.

El objetivo general de la UAP es impulsar, coordinar y agilizar la tramitación administrativa de los proyectos que le son asignados. Asimismo, la UAP acompaña a la entidad promotora hasta la puesta en marcha de su proyecto, manteniéndola permanentemente informada de la situación de cada trámite administrativo relacionado con su proyecto. Para la consecución de este objetivo la UAP lleva a cabo un estudio pormenorizado del proyecto, así como de la normativa aplicable al mismo, de todas las autorizaciones o permisos que va a necesitar hasta su puesta en marcha y de todos los organismos implicados en la tramitación; con todos estos datos, elabora un exhaustivo cronograma consensuado con la entidad promotora y se afana en su cumplimiento hasta la puesta en marcha del mismo.

Además, es fundamental el papel de la UAP en materia de simplificación administrativa y de mejora de la administración territorial, motivo por el cual actualmente se encuentra adscrita a la Dirección

General de Administración Territorial y de Simplificación Administrativa. Su contribución a la simplificación administrativa tiene una doble vertiente:

- En primer lugar, el acompañamiento que el personal de la UAP lleva a cabo con las entidades promotoras es fundamental para el cumplimiento del proyecto de simplificación que se está llevando a cabo en la Junta de Andalucía, al poner en el centro a la entidad inversora y mejorar ostensiblemente las relaciones entre esta y la Administración. De esta forma, este servicio que presta la UAP está siendo muy valorado por las empresas, porque las ha dotado de seguridad, certidumbre, cercanía con la administración y facilidad de acceso a los datos de su proyecto; y todo ello porque la figura del coordinador o de la coordinadora de proyectos se convierte en la interlocución principal entre Junta de Andalucía y empresa, facilitándole a esta de forma muy significativa una comunicación fluida con la administración, así como la resolución de problemas a lo largo de la tramitación de los expedientes relacionados con sus iniciativas.

- En segundo lugar, la UAP, gracias a su labor completamente transversal y a su visión global de la administración, está continuamente proponiendo mejoras en el funcionamiento de esta, tanto a nivel de recursos humanos, como de procedimientos y de herramientas digitales. De esta forma, detecta y comunica la existencia de cuellos de botella, duplicidades y posibles faltas de coordinación, ineficiencias organizativas, así como carencias de personal o necesidades de adaptar procesos y servicios a las tecnologías emergentes para garantizar una administración ágil y eficiente.

Además, el diagnóstico llevado a cabo por la UAP en sus inicios sobre posibles mejoras en las Delegaciones Territoriales en cuanto a la tramitación de los proyectos asignados fue el resorte necesario que ha dado origen al actual Plan Estratégico del Nuevo Modelo de Organización Territorial Provincial, que será aprobado próximamente.

En cuanto a los proyectos, estos pueden ser asignados a la UAP bien mediante la declaración de interés estratégico (DIE) del proyecto (vía 1) o bien mediante Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras (vía 2). En ambas vías se logran los siguientes efectos para los proyectos:

- Impulso preferente y urgente en sus trámites administrativos ante la Junta de Andalucía.
- Coordinación administrativa y seguimiento individualizado de la UAP bajo la tutela de un/a coordinador/a de proyectos responsable.

La UAP está compuesta por la persona Coordinadora y un equipo de siete coordinadores/as de proyectos, todos ellos personas funcionarias pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Junta de Andalucía, al que se suman dos personas funcionarias de apoyo.

Por lo que respecta a la consecución de resultados, la UAP está agilizando de forma notable los proyectos que le son asignados, a través de la coordinación de todos los organismos implicados en la tramitación de los mismos y del seguimiento diario de los plazos, entre otras muchas tareas. Como ejemplos palpables de la agilización real de los plazos podemos citar, entre otros:

- La obtención de la Declaración de Interés Autonómico de Cosentino y la del nuevo hospital de Málaga.
- La obtención en un tiempo récord de la Autorización Ambiental Integrada de una fábrica de heparinas de Rovi en Escúzar (Granada), que ya se encuentra en funcionamiento.
- La obtención de la Autorización Ambiental Integrada necesaria para la construcción de una planta de reciclaje de material eléctrico y electrónico en Huelva promovido por Atlantic Copper en sus instalaciones de Huelva.

- La innovación urbanística del proyecto “antigua fábrica de tabacos de Sevilla” cuyas obras ya se han iniciado.
- En el proyecto de Terminal Puerto Tartessos y en el de CEPSA Proyecto Verde, en Palos de la Frontera (Huelva), se han conseguido grandes resultados en la agilización de la Autorización Ambiental Unificada e Integrada, respectivamente (aproximadamente en seis meses).
- En el Valle de los Pedroches (Córdoba), COVAP ha llevado a cabo una redefinición completa de sus sistemas energéticos. Gracias a la intervención de la UAP en la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, la empresa pudo justificar en el plazo correspondiente las ayudas FEDER que tenía concedidas.
- En los proyectos de energías renovables de Iberdrola, Repsol e Ignis se han obtenido las autorizaciones en materia ambiental y de energía un año antes de lo previsto, encontrándose actualmente todas las plantas en fase de construcción o explotación.

En resumen, a la Unidad Aceleradora de Proyectos le han sido asignados desde su creación 137 proyectos, englobados en 86 iniciativas, con una inversión de casi 14.000 millones de euros (13.911,39 M€) y la generación de más de 49.500 empleos (49.722). Como puede observarse, la UAP agiliza proyectos de los sectores más diversos y en todas las provincias de Andalucía, habiéndose de esta forma convertido en una herramienta administrativa con una perspectiva transversal y global.

Actualmente, son 21 los proyectos que la UAP considera finalizados, puesto que ha concluido la tramitación administrativa necesaria para que puedan ser puestos en marcha. Estos proyectos suponen una inversión de 1.459 M€ y la generación de 2.891 empleos.

Los buenos resultados obtenidos por la UAP también se basan en el apoyo institucional y en la inestimable colaboración y el gran esfuerzo del personal funcionario de todas las Consejerías implicadas en la tramitación de los expedientes, que han dedicado todos sus recursos a agilizar estos proyectos estratégicos para nuestra comunidad autónoma.

Prueba del constante desarrollo de la UAP es la creación de la UAP en Jaén, como una fuerte apuesta por la atracción de nuevas iniciativas empresariales en esta tierra, así como por la agilización de las ya existentes y asignadas a la Unidad.

Como muestra del reconocimiento y prestigio que la UAP ha adquirido desde su creación en el año 2019 es preciso mencionar el premio que recibió el pasado mes de octubre de 2024, Día de la Empresa en Andalucía, por parte de la Confederación de Empresarios de Andalucía, “por contribuir a la mejora de la calidad democrática, la seguridad y el desarrollo de la actividad empresarial en Andalucía”. Además, la UAP está suscitando mucho interés a nivel nacional, siendo numerosas las administraciones autonómicas y locales que se han puesto en contacto con la Junta de Andalucía al objeto de conocer su composición y funcionamiento para así replicarla en sus respectivas administraciones.

Pero la UAP no se conforma con lo ya conseguido y tiene varios retos a afrontar, que van a suponer una mejora de sus prestaciones y, por tanto, de las relaciones entre las entidades promotoras y la Junta de Andalucía. Entre los mencionados retos podemos destacar los siguientes:

- Dotación de impulso preferente y urgente a la tramitación municipal de los proyectos que le sean asignados.
- Incorporación de la vivienda como nueva tipología de proyecto asignable a la UAP, como medida de respuesta a las necesidades de la población en esta materia.
- Impulso a la asignación de proyectos audiovisuales y de infraestructuras digitales a la UAP.

- Mejora en la definición de los requisitos que deben cumplir los proyectos que quieran ser asignados a la UAP.
- Incremento de las garantías jurídicas del procedimiento previendo consecuencias para las empresas en el caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la asignación de los proyectos y se exige un control de la consecución de los objetivos del proyecto una vez puesto en marcha.
- Valoración por parte de las empresas de los servicios prestados por la UAP, a través de encuestas de satisfacción.
- Mejora de las herramientas digitales que se utilizan para el seguimiento de los proyectos, el análisis de datos para la toma de decisiones y la emisión de informes.
- Impulso y perfeccionamiento en la detección de mejoras en los trámites que afectan a los proyectos asignados.
- Fomento de la formación técnica del personal de la UAP.
- Fomento de la coordinación con agencias (TRADE) y entidades instrumentales que permitan dar mayor visibilidad a los servicios prestados por la UAP, con el objetivo de mostrarla como una herramienta básica de acompañamiento que atraiga inversión a Andalucía.
- Consolidación de la UAP en Jaén, con la atracción de nuevas iniciativas empresariales y la difusión de sus servicios exclusivos en dicha provincia.

De esta forma, se pretende que la UAP siga creciendo y se convierta en un referente para cualquier entidad promotora que quiera crear riqueza y empleo en nuestra tierra, así como que amplíe su papel como herramienta fundamental de la simplificación administrativa en nuestra administración, siendo un agente fundamental en el éxito del proyecto de simplificación que está llevando a cabo la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo del Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 2025,

#### **ACUERDA**

Tomar conocimiento del Balance de actuaciones de la Unidad Aceleradora de Proyectos desde su creación en el año 2019.

Sevilla, 21 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA